



Comunicado conjunto de las Federaciones Veterinarias de Colegios y Consejos Profesionales Veterinarios, Sociedad de Medicina Veterinaria, Asociación de Veterinarios Especialistas en Animales de Compañía, y de las Cámaras Industriales y Cámara de Distribuidores.

Buenos Aires. 27 de marzo de 2020

VISTO:

La difícil situación sanitaria a nivel mundial a causa de la pandemia de Coronavirus Covid-19, la que también afecta a nuestro país, ha llevado a decretar el DNU 297/2020 con medidas restrictivas de circulación.

Dadas las medidas sanitarias que están impartiendo los ministerios de Salud nacional y provinciales.

Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha considerado a los profesionales veterinarios, en el marco de lo descripto como “UNA SALUD”, como “AGENTES DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD”.

Que los médicos veterinarios son los profesionales mejor capacitados en el control de las zoonosis.

Es que los actores del mercado veterinario, resaltando los roles descriptos de los profesionales veterinarios, emitimos nuestra posición frente a los hechos que están sucediendo.

DADO QUE:

Las entidades profesionales que agrupan a Colegios y Consejos Profesionales, FeVA y FECOVET, tenemos la firme convicción que nuestros matriculados ejercen la profesión veterinaria cumpliendo el rol indelegable descripto anteriormente y el juramento de cuidar la salud de los animales y las personas.

La industria de medicamentos representada por sus dos cámaras, CLAMEVET y CAPROVE y la distribución de estos, representada por la cámara de distribuidores (CADISVET) nos comprometemos a realizar todo el esfuerzo necesario para continuar con el abastecimiento de los medicamentos necesarios para el tratamiento de los pacientes.

Asimismo, los proveedores de alimentos balanceados para animales, nucleados en nuestra cámara, CAENA, nos comprometemos a abastecer de alimentos balanceados tanto fisiológicos como de prescripción, a las veterinarias para proveer a los animales la comida diaria.

Asimismo, la Sociedad de Medicina Veterinaria y la Asociación de Veterinarios Especialistas en Animales de Compañía (AVEACA) como Asociaciones Científicas propenden a que sus veterinarios asociados mantengan la atención de los pacientes y la disponibilidad de alimentos.

CONSIDERAMOS QUE:

Todo lo enunciado se enmarca en el rol social que le atañe a la profesión veterinaria, rol reconocido por la OMS que, por una parte, la reconoce como esencial para la salud y, por otra, le otorga una obligación de cumplir tal deber y responsabilidad profesional como un guardián sanitario en el medio social en el que desarrolla su actividad.

Todo el accionar del conjunto se debe enmarcar en una operatoria que extreme los cuidados y las recomendaciones brindadas por las autoridades sanitarias para el bien de todos sus actores y de la comunidad, promoviendo al mismo tiempo el cuidado de la salud y el bienestar de los animales.



Asociación de Veterinarios Especializados en Animales de Compañía de Argentina



Cámara Argentina de Distribuidores de Productos Veterinarios



Cámara Argentina de Empresas de Nutrición Animal



Cámara Argentina de la Industria de Productos Veterinarios



Cámara de Laboratorios Argentinos Medicinales Veterinarios

Federación de Colegios y Consejos de Veterinarios de la República Argentina



Federación de Colegios y Consejos Veterinarios de la República Argentina



Federación Veterinaria Argentina



Sociedad de Medicina Veterinaria de la República Argentina